



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

Normas para la reserva y uso de la zona de barbacoa, merendero y juegos para las usuarias y usuarios de la piscina municipal empadronados en Villanueva de la Torre:

- La reserva deberá hacerse mediante solicitud específica a tal efecto en el mostrador de administración del ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y con un mínimo de 2 días de antelación a la fecha solicitada.
- Solo se aceptará una reserva por día sujeta a la libre disposición.
- La reserva lleva consigo el abono de la tasa de ocupación por una cuantía de 37,65 €, englobando siempre el espacio completo: merendero, barbacoas y zona de juegos.
- Las usuarias y usuarios que formen parte de la reserva del espacio deberán abonar en taquilla la entrada de la piscina correspondiente según la tarifa.
- El horario de uso estará comprendido entre las 12:30 y las 19:30.
- La apertura del espacio se facilitará a través de la zona de baños presentando en la taquilla el ejemplar del justificante de pago.
- El aforo máximo del espacio está limitado a 30 personas y siempre deberá estar controlado por la o el titular de la reserva.
- Se deberán seguir las normas básicas para el uso del fuego en las barbacoas, respetando al máximo tanto los espacios, como el mobiliario y los juegos.
- Tanto el combustible natural como los utensilios y el menaje necesarios serán por cuenta de las usuarias y usuarios.
- Todos los espacios deberán quedar recogidos y libres de desperdicios al finalizar su uso.
- Las brasas se deberán dejar en las propias barbacoas para su extinción.